



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Taena - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 20 de Marzo del 2014.

### VISTO:

El Informe N° 084-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 05 de Febrero del 2014, del Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y proveído del señor José Luis A. Málaga Cutipé, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designando a los miembros del Comité Especial Permanente de Bienes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, indica que "Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines (....)";

Que, mediante el informe N° 084-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 05 de Febrero del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la designación de los miembros que conformaran el Comité Especial Permanente de Bienes, el mismo que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva. ;

Que, mediante Proveído N° 324, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designa a los miembros del Comité Especial Permanente de Bienes y dispone se proyecte el acto administrativo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

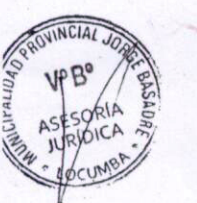
**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité Especial Permanente de Bienes para el año 2014, el mismo que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva, con los siguientes miembros:

### TITULARES:

- |   |            |
|---|------------|
| • Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca<br>Sub Gerente de Logística                   | Presidente |
| • Ing. Julio Richard Maquera Franco<br>Jefe de Proyecto                             | Miembro    |
| • Ing. Javier Paliza Córdova<br>Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura | Miembro    |

### SUPLENTE:

- |  |            |
|--|------------|
| • CPC. Anel Milagros Chambilla Mamani<br>Asistente de Sistema Administrativo I - Logística | Presidente |
| • Ing. Raúl Platero Mamani<br>Jefe de Proyecto   | Miembro    |
| • Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz<br>Gerente de Desarrollo Económico                        | Miembro    |



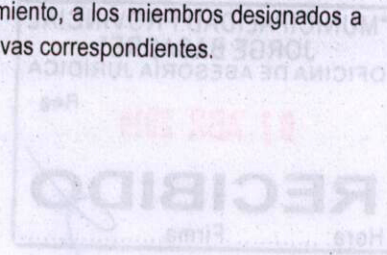


# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba. Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Taena - Perú

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento, a los miembros designados a fin de que tomen conocimiento de su designación y a las Instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

